ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.011 DEL 2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA Nit.: 825001274-9	
CONTRATISTA	VALENTINA BRUGUES BURGOS C.C No. 1.118.848.936 expedida en Riohacha,La Guajira	
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO PARA APOYAR LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES INCLUYENDO GESTIÓN DE PRENSA, REDACCIÓN DE CONTENIDOS Y ADMINISTRACIÓN EDITORIAL DE CANALES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA"	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (21.000.000) M/CTE.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C.D.P. No.5 DEL TRECE (13) DE ENERO DE 2026	Registro Presupuestal No.20 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	MIGUEL PANCIERA DI ZOPPOLA MARTINEZ	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO 2026	
FECHA DE INICIACIÓN	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE JULIO DE 2026	

A los treinta (30) días del mes de enero del 2026 en las instalaciones del Instituto Departamental de Deporte de la Guajira, se reunieron el doctor **MIGUEL PANCIERA DI ZOPPOLA MARTINEZ,** en su condición de Subdirector del IDDG, designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuará en representación del IDDG, por una parte, y por la otra, **VALENTINA BRUGUES BURGOS**, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales No. 011 de 2026, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar contrato de prestación de servicios profesionales No.011 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO PARA APOYAR LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES INCLUYENDO GESTIÓN DE PRENSA, REDACCIÓN DE CONTENIDOS Y ADMINISTRACIÓN EDITORIAL DE CANALES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA"**

A los treinta (30) días del mes de enero del 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente acta.

1. El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° 011 del 2026, es de SEIS (06) MESES

IDDG
Instituto Departamental de Deportes de La Guajira

Gobernación de La Guajira

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo del subdirector Administrativo, Financiero y de Talento Humano, de acuerdo a la cláusula décima novena del contrato de prestación de servicios profesionales N° 011 del 2026.

3. Que teniendo en cuenta la cláusula décima sexta , el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del acta de inicio.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. Que, en cumplimiento a la cláusula quinta, se pagará mediante seis mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (3.500.000) M/CTE.

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de enero del 2026.

MIGUEL PANCIERA DI ZOPPOLA MARTÍNEZ **SUBDIRECTOR IDDG**	**VALENTINA BRUGUES BURGOS** **C.C No. 1.118.848.936 expedida en Riohacha,La Guajira** **Contratista.**